



COLEGIO AMANECER  
**SAN CARLOS**

San Pedro de la Paz

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES  
DE MALTRATO, ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE  
MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA 2026**



***CASC: 15 AÑOS DEJANDO HUELLA***

**Colegio Amanecer San Carlos  
Corporación Educacional Amanecer**

**ANEXO Nº15: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

PASO	ACCIÓN.	RESPONSABLES	PLAZOS
<b>1. Detección.</b>	Cualquier integrante de la comunidad educativa que tenga certeza o sospecha de situaciones relacionadas con situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa, manifestada a través de cualquier medio, material o digital, debe informar inmediatamente al Encargado de Convivencia o Inspector General del establecimiento o a sus subrogantes (en caso de ausencia), mediante registro de derivación, de forma presencial o vía mail.	Encargado de convivencia o Inspector General	1 día
<b>2. Obligación de denunciar</b>	<p>Es deber de los funcionarios del establecimiento, poner en conocimiento o denunciar de manera formal a los Tribunales de Familia cualquier hecho que constituya una vulneración de derechos en contra de un estudiante, tan pronto lo advierta.</p> <p>Para informar a tribunal de familia se optará por realizarlo a través de la OFICINA VIRTUAL DEL PODER JUDICIAL.</p> <p>Es obligación de los funcionarios del establecimiento denunciar los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento. El procedimiento mediante el cual los funcionarios del establecimiento cumplirán con la obligación de denunciar será mediante una denuncia por Oficio a MINISTERIO PUBLICO.</p> <p>Si existe un riesgo real y actual se realizará la denuncia mediante la presencia de Carabineros o PDI.</p>	Encargado de Convivencia escolar. Inspector General. Rectoría.	24 horas desde el conocimiento de los hechos.
<b>3. Recepción de la denuncia.</b>	Una vez, recibida la denuncia, el Inspector General o Encargado de Convivencia (o subrogantes) deberá: 1.- Citar a entrevista al estudiante identificado como afectado, con la intención de; recabar antecedentes, dar apoyo inmediato e identificar a las personas involucradas. 2.- Si existiesen otros estudiantes involucrados se deben entrevistar. 3.- Se debe informar a los apoderados de los estudiantes afectados o involucrados, preferentemente en entrevista personal, o en su defecto, mediante llamado telefónico, por agenda o mail. 4.- Informar al equipo Directivo y Profesor Jefe, de la activación del protocolo mediante correo institucional o en entrevista personal.	Inspectoría General Convivencia Escolar	2 días
<b>4.- Medidas de resguardo para las personas afectadas</b>	Con el relato del afectado y de la persona denunciante, el encargado de convivencia escolar podrá, determinar algunas medidas de apoyo inmediatas para resguardar la integridad física y psicológica de los implicados, tales como: 1.- Acciones propias del establecimiento como, apoyo y contención psicológica, seguimiento profesor jefe, o el que se estime conveniente.	Equipo de convivencia y equipo directivo.	3 días.

	<p>2.- Medidas de distanciamiento físicas.</p> <p>3.- Presencia de un funcionario en la sala de clases.</p> <p>4.- Si existe un adulto involucrado en el hecho, se deben establecer medidas protectoras conforme a la gravedad del caso, las que van desde: imposibilidad de realizar acciones individuales, acompañamiento en sala por terceros, o la separación del eventual responsable de su función directa con los estudiantes, pudiendo ser trasladarlo a otras laborales o funciones fuera del aula. En entrevista personal se informará al funcionario o adulto de la recepción de la denuncia en su contra, se le comunicará que se dará curso a un proceso de recopilación de información para resolver el caso.</p>		
<b>5. Investigación de los hechos.</b>	<p>De ser necesario, se realizará un proceso de investigación, que consta de las siguientes acciones:</p> <p>1.- Entrevista a los padres o apoderados de los estudiantes involucrados.</p> <p>2.- Entrevista a los estudiantes involucrados.</p> <p>3.- Entrevista a los testigos de los hechos.</p> <p>4.- Entrevistas con todos los que pudiesen aportar información a la investigación.</p>	<p>Inspectoría General</p> <p>Convivencia Escolar</p>	15 días hábiles
<b>6. Informe concluyente.</b>	<p>Terminado el proceso de investigación, se realizará un reporte final, donde:</p> <p>1.- <b>De comprobarse la situación de maltrato y/o acoso escolar;</b> - Se informará a los estudiantes afectados, involucrados y a los padres y apoderados, de los resultados finales y de las acciones a tomar. - Se aplicarán las medidas establecidas en el reglamento de convivencia escolar en lo referente a faltas cometidas.</p> <p>2.- <b>De no comprobarse la situación de maltrato y/o acoso escolar;</b> - Se informará a los alumnos afectados e involucrados, a los padres y apoderados respectivos</p>	<p>Inspectoría General</p> <p>Convivencia Escolar</p>	3 días hábiles desde el término de la investigación
<b>7. Creación de plan de acompañamiento</b>	<p>Se realizará un plan de acompañamiento educacional, enfocado en medidas formativas, pedagógicas, y de apoyo psicosocial, para los estudiantes involucrados, tales como:</p> <p>1.- Mediación.</p> <p>2.- Derivación y redes externas o solicitud a los padres de intervención o evaluaciones de salud mental.</p> <p>3.- Coordinaciones con redes externas.</p> <p>4.- Talleres e intervenciones psicosociales con el curso.</p> <p>5.- Aplicación de estrategias psico-educativas.</p> <p>6.- Entrevistas de seguimiento.</p> <p>7.- Otras acciones que se puedan establecer de manera colaborativa.</p>	<p>Convivencia Escolar</p> <p>Inspectoría General</p> <p>Equipo DAE</p>	3 días desde el paso anterior.
<b>8. Evaluación final.</b>	<p>Una vez, terminado los procesos de intervención, se realizará entrevista con los involucrados y sus familias para determinar si los objetivos planteados se lograron.</p>	<p>Convivencia Escolar</p> <p>Inspectoría General</p> <p>Equipo DAE</p>	1 mes.